

**VISTO:**

El Expediente N° 61.596/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 la alumna Marcela Fabiana ROSALES solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Artes en Artes Visuales del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 82 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 84 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 85 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 88 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** equivalencia total a la alumna Marcela Fabiana ROSALES (D.N.I. N° 25.272.271) en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sujeto que Aprende EGB III y Polimodal de la Carrera Profesorado de Artes en Artes Visuales del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** equivalencia parcial a la alumna Marcela Fabiana ROSALES (D.N.I. N° 25.272.271) en la asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sujeto que Aprende Nivel Inicial y EGB I y II y Sujeto que Aprende EGB III y Polimodal de la Carrera Profesorado de Artes en Artes Visuales del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Marcela Fabiana ROSALES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 85 según lo estipula la responsable de evaluar.-

**ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la alumna Marcela Fabiana ROSALES tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO** que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna

///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Marcela Fabiana ROSALES del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

184